

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO Nº 026-2015-CM/MDL.

Laredo, 12 de Mayo del 2015.

Siendo las Diecisiete y diez hora, del día martes 12 de mayo del año dos mil quince, en el local de la Municipalidad Distrital de Laredo, ubicado en el distrito de Laredo, provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, a convocatoria del señor Alcalde Dr. Javiér Andrés Rodríguez Vásquez y reunidos bajo su presidencia los regidores siguientes:

Abog. Alan José Chávez Vinces

Li. Elmer José Chávez Gil

Prof. Segundo Valentín Ramírez Varela.

Sra. Elsa López Córdova.

Sr. Mario Miranda Vílchez.

Cnel. PNP ® Roberto Frontado Núñez.

Mg. Nancy Luz Rodríguez Barbarán.

Habiéndose verificado el cumplimiento del quorum reglamentario, según Ley, el señor Alcalde declaro abierta e instaurado la sesión para tratar la siguiente Agenda:

a) Incorporación voluntaria de la Municipalidad al Sistema Nacional de Inversión Pública.

b) Creación de la Oficina de Programación de Inversiones (OPI).

Luego de haberse debatido cada uno de los puntos de agenda, por **unanimidad**, se acordó:

1. Incorporar la forma voluntaria al Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) a la Municipalidad Distrital de Laredo.

2. Comprometerse a apoyar la generación y fortalecimiento técnico de las capacidades de formulación y evaluación de Proyectos de Inversión Pública.

3. Implementar la oficina de Programación e inversiones (OPI) en la Municipalidad y que su Responsable cumpla con el Perfil Profesional establecido en el Anexo SNIP-14.

4. Declarar que el Gobierno Local tiene acceso a internet para poder usar el Banco de Proyectos del SNIP.

5. Declarar que, a la fecha del presente Acuerdo de Concejo, tenemos en el Presupuesto institucional para el Grupo Genérico de Gastos 2.6. Adquisición de Activos No Financieros presupuestado un monto no menor a S/. 1 000 000.00 (UN MILLON Y 00/100 NUEVOS SOLES) conforme lo sustenta el Informe emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, el cual se adjunta al presente documento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JR. REFORMA Nº 360
☎ 044-435519
LAREDO – PERÚ
www.munilaredo.gob.pe